



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO

- LOTEO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA
 URBANIZACIÓN LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA



**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
COLINA**

REGIÓN: METROPOLITANA

- Urbano Rural Extensión Urbana

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
101-2016
FECHA
09-12-2016
ROL S.I.I.
169-222

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **RMPL-1385/2016**.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **2,4424E+14** de fecha **16-01-2015**.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACIÓN DE PLANO DE FUSIÓN Y SUBDIVISIÓN AFECTA SIMULTÁNEA** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **SANTA FILOMENA 12.559** , localidad o loteo **RES. SUB. 152/14 DEL 18-DIC-2014** sector **URBANO**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° **RMPL-1385/2016**.

Todo en conformidad al nuevo Plano que se aprueba con la presente resolución

- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SINERGIA INMOBILIARIA S.A	96.787.990-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
ESTUDIOURBANO	76.193.334-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
GONZALO VARGAS SERRANO	[REDACTED]

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
res. aprobación de subdivisión o fusión	152/14	18-12-2014

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (M2)
219.162	217058,73 m ²

6.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

LOTES

LOTES RESULTANTES	MZ	SUP. (M2)	LOTES RESULTANTES	MZ	SUP.(M2)	LOTES RESULTANTES	MZ	SUP. (M2)
A1		51.847,69						
A2		56.081,00						
A3		47.379,19						
A4		53.083,71						
A5		8.667,14						

TOTAL		217058,73
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)		
<input type="checkbox"/> SI		<input checked="" type="checkbox"/> NO

PORCENTAJES	SUPERFICIE m2	%	CANTIDAD
LOTES	217058,73 m ²	93,16 %	
AREAS VERDES (CESIÓN)			
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)			
VIALIDAD	15942,27 m ²	6,84 %	
RESERVA PROPIETARIO (cuando corresponda)			
SUPERFICIE TOTAL	233001,00 m²	100%	

URBANIZACIÓN: Se modifican los siguientes:

PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
<input type="checkbox"/> Pavimentación	
<input type="checkbox"/> Agua Potable	
<input type="checkbox"/> Alcantarillados de Aguas Servidas	
<input type="checkbox"/> Evacuación de Aguas Lluvias	
<input type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Público	
<input type="checkbox"/> Gas	
<input type="checkbox"/> Telecomunicaciones	
<input type="checkbox"/> Plantaciones y obras de Ornato	
<input type="checkbox"/> Obras de defensa del terreno	
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):	

7.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
Certificado de Obras de urbanización Garantizadas N° 96-2016 / N° 97-2016 / N° 98-2016

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raices.

9.- PAGO DE DERECHOS

AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 18.973.599	2%	\$ 379.472
INGRESO SOLICITUD		(-)	
SALDO A PAGAR			\$ 265.630
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 6474	FECHA	18.11.2016

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

El Presente Permiso Se Otorga De Conformidad A Lo Dispuesto En Artículo 116 Lguc En Cuanto A Que Las Facultades De La Dom Están Referidas A La Verificación Del Cumplimiento De Las Normas Urbanísticas.
Todas Las Demás Disposiciones De La Lguc Y Oguc Tales Como Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad Y Las Normas Técnicas Vigentes Son Responsabilidad Del Arquitecto Proyectista Y El Revisor Independiente Cuando Concurra.
N° Expediente: 201606362
Rol Avalúo: 169-222 Y Otros

APC/MJA



Digitally signed by ANGELA MARIA PRADO CONCHA
Date: 2016.12.09 15:26:01 -03:00
Reason: Firma digital DOM
Location: DOM

Director de Obras Municipales (S)

RMP-2016-0111